



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TEL. - FAX (087) 250199

305-95

RESOLUCION INTERNA No

Salta, 26 de Julio de 1995
 Expediente No 12.258-92

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Alcira Marta Ramos, L.U. No 4.606 de la carrera de Enfermería de esta Facultad, mediante la cual solicita se le conceda prórroga para completar la elaboración del trabajo final de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, a Fs.42 vta. estima conveniente conceder lo solicitado,

Que la Comisión de Docencia e Investigación y Disciplina, en Despacho No 130/95, aconseja otorgar la prórroga solicitada,

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria No 8/95 del 05 y 06/07/95)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o. Conceder a la alumna Alcira Marta RAMOS, L.U. No 4.606, prórroga para la presentación del trabajo final de tesis aprobado por el Comité Asesor (artículo 12o) de la Carrera de Enfermería, por 3 (tres) meses, a partir de la fecha de notificación de la interesada.

ARTICULO 2o. Hágase saber y remitase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Comité Asesor, al interesado y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



[Signature]
 Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
 SECRETARIA



[Signature]
 Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
 DECANO